



EL DUEÑO DE LA LUNA

● Abogado Jenaro Gajardo Vera, escritor y poeta, nos dejará como herencia el astro de la noche a todos los chilenos.

● No crea que es broma: el presidente Nixon le pidió permiso antes de alunizar el Apolo 11

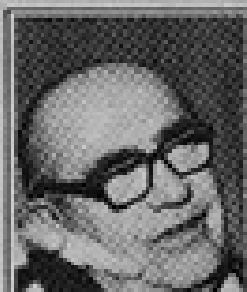
DIAS antes que el hombre pisara la luna por primera vez, en julio de 1969, el entonces presidente de EE.UU., Richard Nixon, envió un cable a un abogado chileno pidiéndole autorización para descender en nuestro blanco satélite. Y la autorización fue concedida.

Todo comenzó como una broma: el año 1938, Jenaro Gajardo Vera, abogado retirado de años antes, se había instalado en Talca. Allí fundó la Sociedad Telescopica Interplanetaria, en cuyo directorio figuraba el obispo Manuel Larraín, con el propósito de estudiar el fenómeno de los cometas. "Incluso formamos un Comité de Recepción a los Primeros Visitantes Extraterrestres — dice—. Los jóvenes se tomaron tan a pecho esto, que se turnaban para pasar las noches estudiando el cielo, usando el telescopio del escritor José Miguel Cruz y un improvisado observatorio hecho en el ático de mi casa".

En medio de esta onda planetaria, a Jenaro Gajardo se le ocurrió una idea descabellada, pero muy poética: ¿por qué no inscribir en Buenos Aires el dominio de la Luna? Para eso, recordó el artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes, según el cual cualquier bien raíz que no tenga inscripción puede ser anotado en el Conservador. "Hay que publicar los avisos correspondientes en la prensa local, dar a conocer las dimensiones del predio, los cuatro postes cardinales, los deslindes y entregar una copia autorizada que queda en poder del notario — explica nuestro entrevistado—. En este caso, el Notario fue don César Jiménez. Todo se hizo conforme a derecho".

Y también conforme a la poesía. Porque entre las razones que Jenaro Gajardo dio para la inscripción, figura la siguiente: "Hago este esfuerzo, porque no me gusta el planeta Tierra, tan lleno de odio, de guerras, de envidia... Si algún día la Luna fuese habitada, las Naciones Unidas deberían seleccionar rigurosamente a los colonizadores, eligiendo aquellas personas de espíritu puro, capaces de formar una civilización de la armonía y de la paz".

¿"Barrado"?



"Al mismo tiempo me llegaron centenares de cartas de EE.UU., España, México, pidiéndome antecedentes sobre la escritura y hasta ofertas para comprar parcelas lunares".

También fue invitado al programa de Don Francisco en la televisión chilena. Allí alguien puso en duda su equilibrio mental. "Me dijeron directamente que estaba un poco "rayado" al pretender ser el propietario del astro nocturno. Entonces saqué un ejemplar de mi última obra, "El capote silencioso", y se los dediqué. La obra había sido aprobada por el Ministerio de Educación como texto de lectura para la enseñanza media y traducida al francés...".

Según él, no hay en la legislación sobre bienes raíces ninguna cláusula que prohíba inscribir un terreno por el sólo hecho de estar fuera del planeta. Y, como no hubo oposición legal, tuvo que aceptarse su inscripción.

Según el Derecho Internacional, todos los países deben respetar la legislación de otro y perfectamente podría plantearse el problema de soberanía lunar en las Naciones Unidas o en la Corte Internacional de La Haya.

De hecho, la ONU —en sus convenios sobre Espacio Exterior— sólo reconoce que los países son dueños de su cielo hasta una altura de 80 kilómetros. Más arriba, el Espacio es propiedad común de la humanidad. Al haberse ver esta contradicción, el abogado Jenaro Gajardo replica:

"Esa disposición de las Naciones Unidas es del año 1967, muy posterior a mi inscripción de la Luna. Por lo tanto yo tendría mejores derechos".

El asunto, que comenzó como una broma, puede adquirir ribetes de debate jurídico, aunque esa no es la intención del propietario selemente.

Tal es así que, en 1970, un ex-magistrado, Enrique Monti Forno, aprovechó un viaje a Washington para reactualizar el título de dominio sobre la Luna. "A tal efecto nombré representante muestro a un jurista norteamericano de apellido Smithman —dice Jenaro Gajardo—. Pero, como después fallecieron don Enrique Monti, todo esto quedó archivado y no me preocupé más".

Recuerda que, en cierta ocasión, el entonces Ministro de la Corte, Rubén Galea Gómez, le dijo: "¿Así que tú inscribiste la Luna a tu nombre? Entonces, hombre, ya podría hacer lo mismo con el planeta Marte". A lo que respondió: "Según el Derecho Civil no es posible reclamar nada que no pertenecía a la Tierra. Y la Luna es el único cuerpo celeste que, en su calidad de satélite, estaría bajo nuestro dominio".

También comenta que, poco tiempo después de hacer noticia con su "propiedad", se presentaron a su oficina dos inspectores de Impuestos Internos. Venían a acusarlo de evadir impuestos, ya que no había declarado entre sus bienes el satélite lunar. "Pensé un momento, algo asustado, y les contesté: Para pagar impuestos, ustedes deberían ir allá a tasar el valor de la propiedad. Cuando

El dueño de la luna [artículo] Jorge Laplace.

Libros y documentos

AUTORÍA

Laplace, Jorge

FECHA DE PUBLICACIÓN

1982

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

El dueño de la luna [artículo] Jorge Laplace. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile